

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

73

COBEÑA

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Cobeña, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de abril de 2013, acordó la aprobación inicial del expediente de concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería con el siguiente resumen:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

Partida	Denominación	Crédito (euros)
338.22608	Fiestas populares	20.038,22
342.662	Instalaciones y deportivas	25.000,00
163.2270003	Limpieza viaria	32.946,42
162.2270001	Recogida de residuos	23.906,52
923.22706	Estudios y trabajos técnicos	15.972,00
171.609	Parques y jardines	355.000,00
	Total	472.863,16

ALTAS EN CONCEPTO DE INGRESOS

Concepto	Descripción	Euros
87010 10	Remanente de Tesorería	472.863,16
	Total ingresos	472.863,16

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Cobeña, a 16 de abril de 2013.—El presidente, Jorge Amatos Rodríguez.

(03/12.580/13)

